



MINISTERIO DE TRABAJO
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Santo Domingo, D.N.
28 julio del 2020.

A : **Lic. Andrés Mota**
Presidente del Comité Mixto SST

RV : **Licda. Rocio Villavizar**
Directora de Recursos Humanos
Secretaria Comité Mixto de SST

Vía : **Lic. Roberto Mejía** *RMB*
Encargado Servicios al Personal

Asunto : Informe sobre las acciones recomendadas en reunión realizada d/f 04/07/2019, con el **Ing. José Manuel Andrades**, Director Técnico y Coronel del Cuerpo de Bomberos, para fines de realizar Plan de Emergencia, Sede Central.

Anexo : Copia de informe de reunión de fecha 19 julio de 2020

Distinguidos Directivos:

Muy cortésmente, a través del presente informe, le remitimos las acciones que pueden ser ejecutadas de manera inmediata por nuestra institución, y las que requieren de presupuesto para su realización, conforme al informe de fecha 19 de julio 2020.

Acciones que pueden ser realizadas.

- Cambiar la dirección de todas las puertas, estas deben abrir hacia afuera.
- Los pasillos donde haya puertas de cristal, debe tomarse la decisión de quitarla.
- Ubicar en cada lugar necesario los extintores tomando en cuenta los riegos y el tipo de extintor que requiere el riesgo identificado
- Corregir las paredes que no llegar al techo





MINISTERIO DE TRABAJO

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

- Tener los datos actualizados del personal por piso, y en sentido general Sede Central.
- Tener los datos estadísticos del personal que trabaja en la institución y tiene alguna discapacidad.
- Formación de las Brigadas de Emergencias
- Establecer el guion de las informaciones que se deben difundir en caso de Emergencia, que lo debe hacer el portavoz de la institución

Acciones que requieren de presupuesto para la realización:

- Escalera de emergencia
 - Plan de Emergencia
 - Señalización, identificando ruta de evacuación y las zonas donde hay peligro
 - Lámparas de emergencias para cada oficina grande.
 - alarma contra incendio, tomando en cuenta las áreas de archivo Central, y el archivo de la Dirección General de Trabajo y la representación local del distrito nacional.
- Plan de Emergencia con un costo RD\$ 400,000.00 a RD\$ 600,000.00.

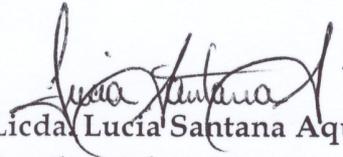
R.M.

Después de implementado el plan de emergencia hay que hacerle una revisión anual para buscar posibles anomalías. La persona que hace el Plan de Emergencia, debe hacer el mantenimiento o revisión.

Nota:

Se remite dicho informe, en función de expresidente del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo -MT. Periodo 23-08-2017 al 09-08-2019, para los fines correspondientes.

Firma:


Licda. Lucía Santana Aquino
Auxiliar Administrativo



MINISTERIO DE TRABAJO
"Año de la Innovación y la Competitividad"
Dirección de Recursos Humanos
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Santo Domingo, D.N.
19 de julio de 2019.

A la : Licda. Rocio Villavizar
Directora Recursos Humanos.

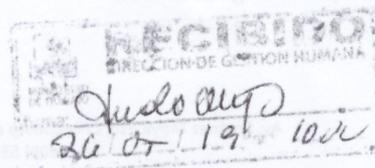
Vía : Lic. Roberto Mejia
Enc. Departamento Servicios al Personal.

Asunto : Informe sobre la jornadas de charlas **Emergencias en Evacuaciones de Edificios.**

El presente informe, detalla de manera rigurosa los resultados de las jornadas de charlas tituladas, **Emergencias en Evacuaciones de Edificios**, realizada en el Salón Yolanda Guzmán de la Sede Central de este Ministerio, impartida Ing. José Manuel Andrades, Coronel del Cuerpo de Bomberos Director Técnico de Global Security. La mismas se planificaron en las siguientes fechas, el 24 y 26 de junio y 02 y 04 julio de 2019, con la finalidad de orientar a todos a los servidores sobre las medidas de seguridad que se deben tomar en situaciones de emergencias para salvaguardar las vidas que es el enfoque principal.

En total participaron 177 servidores, entre estos Directores y Encargados de áreas. Terminada la charla el jueves 04 de julio 2019, sostuvimos una reunión llevada a cabo en la Oficina de la Licda. Rocio Villavizar, Directora de Recursos Humanos, a quien remito dicho informe, y a la vez participaron el Lic. Roberto Mejia, Encargado del Departamento de Servicios al personal, Licda. Ana Berkis Herrera, Encargada de Desarrollo Humano y quien suscribe, Licda. Lucia Santana Aquino, Presidenta Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La reunión tuvo por objetivo, recibir las recomendaciones del Ingeniero Andrades, en lo relacionado a las acciones que debemos realizar en respuesta a las necesidades identificadas en la Sede Central, en materia de seguridad y salud, como parte del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la resolución 09-2015, del Ministerio de Administración Pública.



Handwritten signature

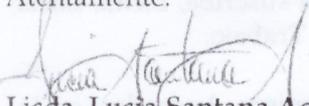
MINISTERIO DE TRABAJO
"Año de la Innovación y la Competitividad"
Dirección de Recursos Humanos
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Temas tratados en la reunión del jueves 04/07/2019 y acciones recomendadas por el Ing. José Manuel Andrades:

- Necesidad de la construcción de la Escalera de Emergencia
- Cambiar la dirección de todas las puertas, estas deben abrir hacia afuera
- Señalización, identificando la ruta de evacuación y las zonas donde hay peligro,.
- Lámparas de emergencias, cada oficina grande debe tener lámpara de emergencia
- Los pasillos donde hay puertas de cristal, debe tomarse la decisión de quitarla.
- Ubicar en cada lugar necesario los extintores, tomando en cuenta los riesgos y el tipo de extintor que requiera el riesgo identificado.
- La institución debe tener alarma contra incendio, tomado en cuenta las áreas de Archivo Central, y el archivo de la Dirección General de Trabajo y la Representación local del distrito Nacional.
- Plan de Emergencia necesidad número uno, con lleva tres (3) meses de difusión y tres (3) meses de capacitación , incluyendo las Brigadas de Emergencia
- Corregir las paredes que no llegan al techo.
- Tener los datos estadísticos del personal por piso y en sentido general, Sede Central.
- Tener los datos estadísticos del personal que labora en la institución y tiene alguna discapacidad.
- El simulacro se debe hacer por piso.
- Establecer el guión de las informaciones que se deben difundir, que lo debe hacer el portavoz de la institución.
- Costo aproximado del Plan de Emergencia, de RD\$ 400,000.00 a RD\$ 600,000.00
- Después de implementado el plan de emergencia hay que hacerle una revisión anual, para buscar posibles anomalías.
- La persona que hace el plan de emergencia, debe hacer el mantenimiento o revisión.

Sin otro particular, para los fines correspondiente,

Atentamente,


Licda. Lucía Santana Aquino
Auxiliar Administrativo

Anexo: copia, circular interna no 12, registro de participantes y comunicación de solicitud formal al COE, de fecha 1/04/2019, para entrega de informe.